



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0698 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA NO REGISTRA NINGUNA QUEJA O DEMANDA REALIZADA POR PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LICEO CASTILLA DURANTE EL AÑO 2017, POR ENDE TAMPOCO NINGUNA RESOLUCIÓN.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las SIETE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0698 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PREVENCIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE MINISTERIO HCIA EL LICEO CASTILLA POR QUEJA REALIZADA DE FORMA ANÓNIMA POR PADRES DE FAMILIA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

